

Guía para que las Instituciones Financieras soliciten el formulario

Las siguientes páginas contienen un ejemplo del formulario que se podría utilizar para obtener datos de clientes personas físicas en relación con el CRS.

Este formulario se diseñó después de la retroalimentación de varios expertos en la industria sobre CRS, por ejemplo, en cuanto a lo que podría utilizarse para intentar crear un poco de coherencia con el mercado y ayudar a las instituciones financieras en el desarrollo de sistemas de validación.

Este es un ejemplo del tipo de formulario que podría ser utilizado una institución financiera.

No se debe ver como un formulario obligatorio.

Cada Institución Financiera es libre de utilizar su propio formulario, pero como mínimo una Institución Financiera debe obtener los datos obligatorios descritos en los comentarios del CRS de acuerdo con la guía y normas locales.

Los campos marcados con un * son obligatorios, están sujetos a las variaciones en las normas locales. Las instituciones financieras también pueden obtener la información requerida para comunicarse de otra manera (es decir, que no sea la auto-certificación). Sin embargo, para que una auto certificación sea válida, generalmente debe contener los siguientes datos del cuentahabiente/titular de la cuenta o de las personas que se indiquen en el propio formulario: (i) nombre , (ii) dirección , (iii) jurisdicción(es) de residencia para efectos fiscales, (iv) número de identificación fiscal de cada Jurisdicción reportable, y (v) la fecha de nacimiento. Si el titular de la cuenta es no reportable, puede que no se requiera o no se permita obtener el número de identificación fiscal o la fecha de nacimiento.

Es importante destacar que existen algunas jurisdicciones donde puede estar prohibido solicitar cierta información y puede ser necesario omitir del formulario campos específicos. Por ejemplo, en algunas jurisdicciones se puede requerir que ciertas Instituciones Financieras obtengan el lugar de nacimiento del titular de la cuenta. En otras jurisdicciones o para otras Instituciones Financieras puede que no se requiera o no se permita legalmente obtener esta información. Si se requiere obtener el lugar de nacimiento, la institución financiera debe obtener la ciudad o poblado y país de nacimiento.

En la Parte 3, una Institución Financiera debe elegir los plazos límite aplicables a sus propios procedimientos, (por ejemplo, "30 días").

Si una institución financiera solicita el formulario debido a un cambio en las circunstancias o porque se identifican indicios de estatus de cuenta asociados con la cuenta, es necesario que la Institución Financiera obtenga Evidencia Documental (como se define en las regulaciones del CRS y los Comentarios correspondientes) que (i) confirme que el cuentahabiente es residente en una jurisdicción distinta a la Jurisdicción Reportable correspondiente; o (ii) contiene una dirección del domicilio actual fuera de la Jurisdicción Reportable correspondiente; o (iii) es emitido por un organismo gubernamental autorizado de una jurisdicción que no sea la Jurisdicción Reportable correspondiente.

Si una Institución Financiera sabe o tiene razones para saber (“reason to know”) que una auto-certificación es incorrecta, se esperaría que la Institución Financiera en el transcurso de los procedimientos de apertura de la cuenta se obtenga cualquiera de la siguiente información: (i) un auto-certificación válida, o (ii) una explicación razonable y documentación (según su caso) que respalde la razón de la auto-certificación (y retener una copia o una anotación de dicha explicación y documentación).

Instrucciones del formulario de auto-certificación de residencia fiscal de personas físicas

Favor de leer las instrucciones antes de completar el formulario.

De acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación respecto al Intercambio Automático de Información sobre cuenta Financieras en Materia Fiscal a que se refiere la recomendación adoptada por el Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos conocidas como Reporting Standard (" CRS" por su acrónimo en Inglés), se requiere a las Instituciones Financieras para obtener y reportar cierta información sobre la residencia fiscal del cuentahabiente. Cada jurisdicción tiene sus propias normas para definir la residencia fiscal. En general, el país de residencia fiscal es el país en el que usted vive. Existe circunstancias especiales (como estudiar o trabajar en el extranjero, o un viaje extenso) que pueden causar que sea residente en otro lugar o residente en más de un país al mismo tiempo (doble residencia). Es probable que usted sea residente fiscal en el país/países en los que usted paga impuesto sobre la renta. Para obtener más información sobre residencia fiscal, consulte a su asesor fiscal o información en el siguiente enlace:

<http://www.oecd.org/tax/automatic-exchange/common-reporting-standard/>

Si su residencia fiscal (o del cuentahabiente, si está completando el formulario en su nombre) se encuentra fuera de México, puede que estemos legalmente obligados a pasar la información de este formulario y otra información financiera con respecto a sus cuentas financieras a las autoridades fiscales de México. En el Anexo del presente formulario usted puede encontrar definiciones sobre quién está clasificado como titular de la cuenta o cuentahabiente, y otros términos.

Este formulario seguirá siendo válido a menos que exista un cambio en las circunstancias relacionadas al estatus fiscal del cuentahabiente u otros campos obligatorios incluidos en este formulario. Usted debe notificarnos si existe un cambio en las circunstancias que haga que este formulario esté incorrecto o incompleto, y en dicho caso, proporcione una auto-certificación actualizada. Este formulario está destinado para solicitar información únicamente cuando dicha solicitud no esté prohibida por la ley local.

Llene este formulario si usted es cuentahabiente persona física en general, persona física con actividad empresarial y profesional, persona física con arrendamiento. Para los titulares de cuentas conjuntas o múltiples, utilice un formulario separado para cada persona. Cuando usted necesite emitir una auto-certificación en nombre de algún cuentahabiente persona moral o entidad, no utilice este formulario. En su lugar, necesitará una "Formulario de auto-certificación de residencia fiscal para entidades" Del mismo modo, si es una persona controlada de una entidad, llene un "Formulario de auto-certificación de residencia fiscal para personas que ejercen el control" en lugar de este formulario.

Si usted es una "persona de Estados Unidos de acuerdo con las regulaciones del Servicio de Rentas Internas de Estados Unidos ("IRS" por su acrónimo en Inglés), usted también deberá completar una forma W-9 del IRS.

Si usted llena este formulario en nombre de alguien más por favor, indíquenos la capacidad legal por virtud de la cual está autorizando en la Parte 3 del presente formulario. Por ejemplo, puede ser el custodio o representante de una cuenta en nombre del cuentahabiente, o puede completar el formulario en virtud de un poder notarial. Un tutor legal debe completar el formulario en nombre del cuentahabiente menor de edad.

Como institución financiera no tenemos permitido dar asesoría fiscal.

Si tiene alguna pregunta sobre este formulario, instrucciones, o para definir el estatus de su residencia fiscal, por favor contacte a su asesor fiscal o a la autoridad fiscal local. También puede encontrar más información, incluyendo una lista de jurisdicciones que firmaron acuerdos de intercambio de información automático, junto con los detalles sobre la información solicitada en el enlace:

<http://www.oecd.org/tax/automatic-exchange/common-reporting-standard/>

FORMULARIO de auto certificación de residencia fiscal para Personas Físicas *-(favor de completar en MAYUSCULAS las partes 1-3)*

Parte 1 – Identificación del titular de la cuenta persona física

A. Nombre del titular de la cuenta:

Apellidos (Paterno y Materno): *

Nombre (s): *

B. Dirección completa del domicilio:

Línea 1 *(por ejemplo: Calle/numero exterior/numero interior, manzana, lote):**

Colonia:*

Ciudad o Municipio:*

Estado:*

País:*

Código postal:*

C. Dirección de correspondencia (complete únicamente si es diferente a la dirección que se muestra en la Sección B)

Línea 2 *(por ejemplo: Calle/numero exterior/numero interior, manzana, lote, etc.):*

Colonia:

Ciudad o Municipio:

Estado:

País:

Código postal:

D. Fecha de nacimiento:*

E. Lugar de nacimiento:*

Ciudad o población de nacimiento:*

País de nacimiento:*

Parte 2 – País de residencia para efectos fiscales y número de identificación fiscal correspondiente o número equivalente* (“RFC” por su acrónimo en Español o “TIN” por su acrónimo en Inglés) (Ver anexo)

Complete la siguiente tabla indicando (i) el país donde es el cuentahabiente es residente fiscal y (ii) el RFC o TIN del cuentahabiente para cada país indicado.

Si el cuentahabiente es residente fiscal en más de tres países, utilice una hoja separada.

Si el RFC o TIN no están disponibles, por favor proporcione la razón por la que no se cuenta con RFC o TIN de acuerdo a las opciones **A, B o C siguientes:**

Razón A - El país donde el cuentahabiente es sujeto del pago de impuestos no emite RFC o TIN a sus residentes.

Razón B - El cuentahabiente se encuentra imposibilitado a un RFC, TIN o número equivalente (por favor explique la razón por la que no puede obtener un RFC o TIN en la tabla de abajo si usted seleccionó esta razón).

Razón C - No se requiere RFC o TIN. (Nota. Sólo seleccione esta razón si las autoridades fiscales del país de residencia fiscal indicado abajo no requieren que el RFC o TIN sean revelados).

	País de residencia fiscal	RFC o TIN	Si no hay RFC o TIN disponible, ingrese la Razón A, B o C.
1			
2			
3			

En los siguientes cuadros favor de explicar porqué está imposibilitado a obtener un TIN si seleccionó la Razón B anterior.

1	
2	
3	

Parte 3 – Declaraciones y Firma*

Entiendo que la información que he proporcionada se encuentra cubierta por la totalidad de las disposiciones contenidas en los términos y las condiciones que regulan la relación del Titular de la Cuenta con la Institución Financiera HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (en lo sucesivo el Banco), los cuales indican la forma en la cual el Banco puede utilizar y compartir la información que he proporcionado.

Reconozco que la información contenida en este formato y la información relacionada con el Titular de la Cuenta y la(s) Cuenta(s) Reportable(s) puede ser proporcionada a las autoridades tributarias del país en el cual ésta(s) cuenta(s) se encuentra(n) aperturadas(s) e intercambiada con las autoridades tributarias de otro(s) país(es) en el(los) cual(es) se pueda considerar al Titular de la Cuenta como un residente para efectos fiscales conforme a lo señalado en tratados celebrados por los gobiernos de esos países para el intercambio de información financiera de las cuentas.

Certifico que soy el Titular de la Cuenta (o que estoy autorizado para firmar por el Titular de la Cuenta) respecto a la totalidad de las cuentas a las cuales se refiere este formato.

Manifiesto que todas las declaraciones aquí realizadas están completas y son correctas, según mi leal saber y entender.

Me comprometo a informar a el Banco dentro de 30 días sobre algún cambio en las circunstancias que afecte el estatus de residencia fiscal de la persona identificada en la Parte 1 de este formulario o cause que la información contenida en el presente documento sea incorrecta, y a proporcionar a el Banco una auto-certificación debidamente actualizada dentro de los hasta 90 días de dicho cambio en las circunstancias.

Firma: * _____

Nombre completo: * _____

Fecha: * _____

Nota: Si usted no es el titular de la cuenta, indique la capacidad en la que está firmando el formulario. Si firma en virtud de un poder notarial, adjunte también una copia certificada del poder notarial.

Capacidad (Facultad legal): * _____

Anexo – Definiciones

Nota: Estas son definiciones seleccionadas y son proporcionadas para ayudarlo a completar este formulario. Se puede encontrar mayor información dentro del *Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre cuentas Financieras emitido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos conocidas como Common Reporting Standard* ("CRS"), los comentarios asociados al CRS, y la regulación local. Esta información se puede encontrar en el siguiente enlace: <http://www.oecd.org/tax/automatic-exchange/common-reporting-standard/>

Si usted tiene alguna pregunta o duda, póngase en contacto con su asesor fiscal o con su autoridad fiscal local.

“Cuentahabiente” El término "Cuentahabiente" se refiere a la persona indicada o identificada como titular de una cuenta financiera. Una persona, distinta a una institución financiera, que mantenga una cuenta financiera en beneficio de otra persona como un agente, custodio, representante, firmante, asesor de inversiones o intermediario, o como tutor legal, no se considera como cuentahabiente. En estas circunstancias, esa otra persona es el cuentahabiente. Por ejemplo, en el caso de una relación padre e hijo, donde el padre actúa como un tutor legal, el niño se considera como cuentahabiente. Con respecto a una cuenta conjunta, cada titular conjunto se trata como el titular de la cuenta.

“Persona controladora” son las personas físicas que ejercen control sobre una persona moral o entidad. Cuando a esa entidad se le da el tratamiento de Entidad No financiera Pasiva ("ENF Pasiva"), la Institución Financiera debe determinar si esas personas controladoras son personas reportables o no. Esta definición corresponde con el término "beneficiario efectivo", como se describe en la Recomendación 10 de las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (aprobadas en febrero de 2012). **Si la cuenta se mantiene para una entidad de la cual el individuo es una persona controladora, entonces se debe completar el “Formulario de auto-certificación de residencia fiscal para personas controladoras” en lugar de este formulario.**

“Entidad” El término “Entidad” se refiere a una persona moral o acuerdo jurídico similar, como lo es una empresa, organización, sociedad, fideicomiso o fundación. Este término cubre a cualquier persona distinta a una persona física.

“Cuenta financiera” Una cuenta financiera es una cuenta mantenida por una institución financiera e incluye: Cuentas de Depósitos; Cuentas de Custodia; cualquier participación en el capital o deuda en ciertas entidades de inversión; Contratos de Seguros de valor en efectivo; y contratos de anualidad.

“Jurisdicción participante” Una jurisdicción participante se refiere a una jurisdicción con la que un acuerdo está vigente conforme a lo cual se proporcionará la información establecida en el CRS

“Cuenta Reportable” El término "Cuenta Reportable": se refiere a una cuenta mantenida por una o más Personas Reportables o por una ENF pasiva con una o más Personas Controladoras que es(son) Persona(s) Reportable(s)

“Jurisdicción Reportable” Una Jurisdicción Reportable es aquella con la cual está vigente la obligación de proporcionar información sobre cuentas financieras...

“Persona Reportable” Una persona reportable es una persona física(o entidad) que es residente fiscal en una Jurisdicción Reportable conforme a la ley de esa jurisdicción. Normalmente el cuentahabiente

será una “Persona Reportable”, sin embargo; en el caso de que el cuentahabiente de la Cuenta que es una ENF Pasiva, la Persona Reportable también incluye a cualquier Persona Controladora quien tiene es residente fiscal en una Jurisdicción Reportable. Las personas físicas con doble residencia pueden aplicar las reglas de desempate contenidas en los convenios para evitar la doble imposición fiscal (si corresponde) para resolver los casos de doble residencia para de determinar su residencia para fines fiscales...

“TIN” o “RFC” (incluyendo “equivalente funcional”) El término " TIN " o “RFC” significa Número de Identificación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes o un equivalente funcional en ausencia de un TIN o RFC. Un TIN o RFC es una combinación única de letras o números asignados por una jurisdicción a un individuo o entidad y se utiliza para identificar a la persona física o entidad para efectos de administración de las leyes fiscales de dicha jurisdicción. Se puede obtener mayor información sobre los TIN o RFC aceptables en el siguiente enlace: <http://www.oecd.org/tax/automatic-exchange/common-reporting-standard/>

Algunas jurisdicciones no expiden un TIN. Sin embargo, estas jurisdicciones suelen utilizar algún otro número de alta integridad con un nivel equivalente de identificación (un "equivalente funcional"). Los ejemplos de este tipo de número incluyen: para las personas, un número de seguro/seguro social/ciudadano/identificación personal/ código de servicio/número, y número de registro de residente.